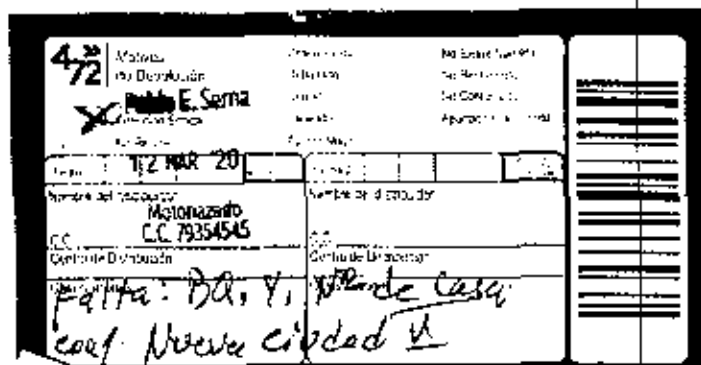




SDM-SC- 45398 / 2020

REF: RESPUESTA SDM – 316909 / 2019

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que una vez revisada la plataforma de información **ETB-SICON-PLUS** de esta entidad, para el número de cédula 12182431 registra el nombre **DIEGO ARMANDO ANACONA ARMERO** y conforme a su solicitud, el comparendo No. 1100100000023461534 del 24/07/2019 se encuentra **CANCELADO**, de igual manera el estado de su cuenta sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito no posee a la fecha pendientes de pago registrados en el SIMIT, tal como se evidencia en la imagen:

11001000000023461534	1	12182431	DIEGO	ANACONA	07/24/2019	DNQ293	CANCELADO	0..	C02	ESTA
----------------------	---	----------	-------	---------	------------	--------	-----------	-----	-----	------

Participación Comunitaria de Mujeres - Simul

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.

El/los señor(a) identificado(a) con Cedula No. 12182431 (UNO DOS UNO OCHO DOS CUATRO TRES UNO), no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Simi por concepto de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, en los Organismos de Tránsito conectados al sistema.

Expedición: 02 de Marzo de 2020 a las 18:18

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

UNA VARELA

Estación Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Nación: Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., 2 de marzo de 2020

SDM-SC- 4539B / 2020

Señor:
DIEGO ARMANDO ANACONA ARMERO
CARRERA 95 No. 69-46 SUR BARRIO BOSA RECREO
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 318909 / 2019

Señor ANACONA, Respetuoso Saludo:

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que una vez revisada la plataforma de información **ETB-SICON-PLUS** de esta entidad, para el número de cedula 121B2431 registra el nombre DIEGO ARMANDO ANACONA ARMERO y conforme a su solicitud, el comparendo No. 11001000000023461534 del 24/07/2019 se encuentra CANCELADO, de igual manera el estado de su cuenta sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito no posee a la fecha pendientes de pago registrados en el SIMIT, tal como se evidencia en la imagen:

11001000000023461534	1	12182431	DIEGO	ANACONA	07/24/2019	DNQ293	CANCELADO	0	002	EST
----------------------	---	----------	-------	---------	------------	--------	-----------	---	-----	-----

Federación Colombiana De Municipios - Simit

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito

El (los) señores (señor) con Cedula No. 12182431 (UNO DOS UNO OCHO DOS CUATRO TRES UNO), no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Simit por concepto de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, en los Organismos de Tránsito conectados a sistema.

Expedición: 02 de Marzo de 2020 a las 18:16

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTO: DIANA VAAE, A

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 354 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17586

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-318909/ DIEGO ARMANDO ANACONA ARMERO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-45398 del 02 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPDSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE DBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (DIRECCION ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 8 DE JUNIO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se ucampaña capla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-318909.

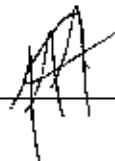
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 8 DE JUNIO DEL 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 12 DE JUNIO DEL 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHE VELASQUEZ Auxiliar administrativo-Subdirección de Contravenciones